

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Solicita la parte demandante en el proceso, radicado 2020-00105, se cancelen los dineros consignados en el Banco Agrario de Bolivia. Informando que, revisado el portal de depósitos judiciales del banco agrario, se encontró cuatro consignaciones del 31/05/2021, 01/07/2021, 29/07/2021 y del 31/08/2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo, promovido por JAMES FERNANDO BETANCUR, quien actúa a través de endosatario judicial y en contra de SATURIA LÓPEZ CARDONA, con radicado 2020-001050, se ordene la entrega de los títulos judiciales que estan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas.

Revisado el expediente se tiene que éste cuenta con liquidaciones debidamente aprobadas y ejecutoriadas, por ser procedente lo requerido, se accede a ello, conforme lo establece el artículo 447 del C.G.P., por lo que se dispone la cancelación de los títulos consignados hasta la fecha. Dineros que atendiendo el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19 y conforme a lo establecido en la circular PCSJC20-17 del 29/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, podrán ser retirados directamente en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, una vez ejecutoriada la presente providencia. Expídase la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado **Nro. 119**
Fecha **13 de septiembre de 2021**
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Pensilvania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab9cf25ba9350751c87748a340f6a83c2acecd854fd6093ee9f31f429ebef70c

Documento generado en 10/09/2021 11:27:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>